

Carratraca
Casarabonela
Coín
Mijas
Monda

Comarca OCCIDENTAL:

Algatocín
Benadalid
Benalauría
Benarraba
Casares
Cortes de la Frontera
Estepona
Faraján
Gaucín
Genalguacil
Igualeja
Jubrique
Júzcar
Pujerra

Comarca AXARQUÍA:

Alcaucín
Canillas de Aceituno
Canillas de Albaida
Cómpeta
Frigiliana
Nerja
Salares
Sedella

Comarca MONTES DE MÁLAGA:

Casabermeja
Málaga

Comarca de MARBELLA:

Benahavis
Istán
Marbella
Ojén

PROVINCIA DE SEVILLA

Comarca de la SIERRA NORTE:

Alanís
Almadén de la Plata
Aznalcóllar (al Norte carreteras SE-521 y SE-537)
Castilblanco de los Arroyos
El Castillo de las Guardas
Cazalla de la Sierra
Constantina
El Garrobo
Gerena (al Norte carreteras SE-521 y SE-529)
Guadalcana
Guillena (al Norte carreteras SE-181; SE-187; N-630 y SE-529)
El Madroño
Las Navas de la Concepción
El Pedroso
La Puebla de los Infantes
El Real de la Jara
El Ronquillo
San Nicolás del Puerto

Comarca de LA VEGA:

Alcalá del Río (al Norte carretera SE-181)
Alcolea de Río (al Norte carretera C-431)
Burguillos (al Norte Canal del Viar y carretera SE-181)
Cantillana (al Norte carretera C-431 Arroyo Valsequillo y Canal del Viar)
Lora del Río (al Norte carreteras SE-148; SE-146; SE-147 y C-431)
Peñaflor (al Norte carreteras SE-148 y C-431)
Villanueva del Río y Minas (al Norte carretera C-431)
Villaverde del Río (al Norte del Canal del Viar)

Comarca EL ALJARAFE:

Benacazón (entre el Río Guadamar y ferrocarril Sevilla-Huelva)
Sanlúcar La Mayor (al Norte carretera SE-521)

Comarca las MARISMAS:

Aznalcázar
La Puebla del Río (al Norte carretera SE-659, desde Km. 3 y carretera Confederación)
Villamanrique de la Condesa

Comarca LA CAMPIÑA:

Osuna (al Sur Autovía A-92)

Comarca LA SIERRA:

Algámitas
Badolatosa (al Oeste carreteras SE-758; SE-752; SE-767; Cordel de Algar y Camino de Benamejí)
Coripe
Los Corrales
Martín de la Jara
Montellano (al Este carreteras SE-440 y SE-441)
Morón de la Frontera (dos sectores: I. entre Arroyo del Cuervo, camino de las Dehesas y carretera C-342. II. al Sur carreteras SE-440 y SE-451)
Pruna
La Puebla de Cazalla (al Sur Veredas: Cañete, Sanguijuela y La Rana)
El Saucejo
Villanueva de San Juan

Comarca de ESTEPA:

Estepa (al Sur Autovía A-92)
Gilena (al Norte Cordel de Fuentes y al Este Cañada Real de Ronda desde Cañada Sevilla-Granada)
Lora de Estepa (al Oeste carretera SE-756 y al Sur Autovía A-92)
Pedrera (al Norte carretera SE-491, Camino de Juncarejo y Camino de Pedrera a Lora)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de

15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 198, de 15.12.94), 22 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 198 de 15.12.94), 25 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 198 de 15.12.94) y 28 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 198

de 15.12.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28068979.

Primer apellido: Cuevas.

Segundo apellido: López.

Nombre: Joaquín.

C.P.T.: 525116.

Puesto T. adjudicado: Servicio de Legislación.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 523355.

Puesto T. adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Trabajo y

Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo y

Asuntos Sociales.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

DNI: 28538969.

Primer apellido: Conde.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Juan Luis.

C.P.T.: 640265.

Puesto T. adjudicado: Jefe de Informática.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro destino: Dirección Gerencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 622220.

Puesto T. adjudicado: JF. Secretario/a Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Gabinete del Excmo. Sr. Consejero.
Centro destino: Gabinete del Excmo. Sr. Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 853580.

Puesto T. adjudicado: Sv. Evaluación y Control.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, avda. República Argentina, núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.